



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00240-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30. 0461

Ante la solicitud del demandado en el proceso de la referencia por secretaría **INFÓRMESELE** que el 29 de abril de 2022 y mediante oficio 344 del abril 21 del mismo año, se comunicó al Parquero Cruz la cancelación del embargo y secuestro del vehículo con placas MXS 286, y que debía entregar el automotor a la persona que lo tenía al momento de su retención.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fa2812b5dcfe4cc8f60e5d174659c1a1e238d1d05915175cbd34bba2ce02fa**

Documento generado en 05/05/2022 08:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>